

INFORMACIÓN EMPRESAS

¿QUÉ SON LAS EEE?

Las Estancias Educativas en Empresas están diseñadas para que los alumnos de 4º de ESO durante un período de tiempo (4 días) permanezcan en una empresa mejorando su formación y tomando conciencia del mundo empresarial y de las oportunidades de promoción en el mismo.

Los estudiantes observan diferentes aspectos de los trabajos que se desarrollan en la empresa y pueden ayudar en tareas asignadas por su referente. No se trata, pues, de unas prácticas laborales en las que los estudiantes desarrollan todos los aspectos de un trabajo concreto como parte de una formación profesional.

¿CUALES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES?

Las EEE ofrecen a los alumnos la oportunidad de:

- Iniciarse en el mundo laboral.
- Comprender la naturaleza y condiciones de un trabajo remunerado.
- Conocer los cambios que se producen en las empresas relacionadas con tópicos como el impacto tecnológico, relaciones personales en el trabajo, derechos y responsabilidades de los empresarios y de los empleados.
- Examinar y evaluar su capacidad de elección.
- Desarrollar las actitudes y comportamientos necesarios para desempeñar un trabajo.
- Conocer sobre posibles opciones en la elección de estudios posteriores.
- Mejorar su capacidad de comunicación
- Establecer contacto con futuros empleadores.

¿CUALES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS?

Las EEE permiten a los empresarios:

- Establecer relaciones con los centros educativos.
- Promocionar su actividad empresarial como una opción de futuro para los jóvenes.
- Mejorar las destrezas y la motivación de los empleados que acompañen a los estudiantes.

¿CUÁL ES EL PAPEL DE LOS EMPRESARIOS EN LAS EEE?

Al recibir a un estudiante en su empresa asegúrese de:

- Designar un supervisor/responsable que esté familiarizado con las tareas que el estudiante vaya a desarrollar durante su EEE. El profesor tutor designado por el IES debe mantener una comunicación con el responsable durante la EEE para comprobar los progresos del alumno.
- Comprobar que el estudiante está todo el tiempo bajo la supervisión de un empleado. Los empresarios deben garantizar adecuados niveles de supervisión para asegurar el confort y la seguridad del estudiante en un ambiente laboral no discriminatorio.
- Programar actividades que permitan al estudiante aprender todo lo posible acerca de la naturaleza y las condiciones del trabajo en su empresa.
- Suministrar el entrenamiento y las instrucciones necesarias al estudiante sobre cuestiones de seguridad y sanidad.
- Comprobar que sus empleados entienden el propósito de las EEE, y aquellos aspectos en los que pueden colaborar.
- Informar al profesor tutor encargado de la EEE y al estudiante de cualquier requerimiento especial para desarrollar su labor en su empresa (por ejemplo, hora de entrada y salida, vestimenta que se requiere, necesidad de confidencialidad).

ACCIDENTES

En el caso de que un estudiante sufra un accidente, el supervisor debe contactar con la familia del mismo así como con el profesor tutor lo más pronto posible.

COMPROMISO CENTRO + EMPRESA

De una parte

La empresa _____

CIF _____

Dirección _____

Localidad _____

Teléfono: _____ FAX: _____ Correo

Electrónico _____

Representada por D. / D.^a _____

en calidad de _____

y de otra

el CENTRO _____ de _____ -

28 _____,

Código de centro 280 _____

representado por D/Dña. _____ en calidad
de Director/a

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes, ACUERDAN suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer en beneficio de _____ alumno/a de 4º de ESO una **estancia educativa** en un entorno profesional durante los días aprobados en los centros de trabajo de la empresa situados en _____.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El alumno conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del Director del centro

educativo _____ de _____
(Madrid). En ningún caso puede pretender ser remunerado. Está sometido a las normas en vigor en la empresa u organismo que le recibe, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. Ninguna sesión de observación podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde.

TERCERA: La presencia del alumno en la empresa no puede exceder de 8 horas diarias, con una pausa de una hora como mínimo.

CUARTA: Bajo ningún concepto el alumno puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores esté prohibida.

QUINTA: El alumno participará en las actividades de la empresa u organismo siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del empleo en la empresa.

SEXTA: El alumno se compromete a respetar el secreto profesional y no debe compartir con terceros informaciones que puedan perjudicar a la empresa o a sus empleados.

El titular del centro docente

El representante de la empresa

Fdo.: _____

Fdo.: _____